

PROMULGA ACUERDO N°34 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2016, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LOPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."

DECRETO EXENTO N° 874 /2016.

RECOLETA,

30 MAR 2016

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 603 del 26/02/2016 que declara desierta la licitación pública "Contratación de servicios de guardias de seguridad para las dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Recoleta" ID 1384-5-LQ16.
2. La necesidad de continuar con el servicio de vigilancia, ya que el actual se encuentra vencido al 07/03/2016.
3. Según lo señalado en el Art.10, N°7, letra L) del Reglamento de Compras donde señala que "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 34 de fecha 23 de Marzo de 2016, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LOPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por el Jefe de Administración y Finanzas.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 34 de fecha 23/03/2016 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD MAURICIO ENRIQUE OSORIO LOPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L, RUT 76.552.529-6. DOMICILIADO EN MARTINEZ DE ROZAS N° 3854, SANTIAGO, POR UN PERIODO DE 1 AÑO A CONTAR DEL 7 DE MARZO DE 2016 AL 7 DE MARZO 2017.

EL VALOR MENSUAL DE LOS SERVICIOS ES LA SUMA DE \$ 12.197.500 IVA INCLUIDO, VALOR TOTAL \$ 146.370.000 IVA INCLUIDO.

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 1 año corrido.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se registrará por los términos establecidos en la licitación pública ID 1384-5-LQ16.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato, incorporando cláusulas indicadas en el acuerdo del Honorable Consejo Municipal N° 34 de fecha 23/03/2016.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCAIDE

DJJ/HNM/MECHS/TAT/m



1055175